ADENDA No. 001

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-2024, OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E.."

EL GERENTE DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E.

Actuando en ejercicio de las facultades otorgadas como Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E., de conformidad con el Decreto 0175 de 2002 y el Decreto No. 1000-0018 del 01 de enero de 2024 y demás normas concordantes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015,

INFORMA

A los interesados en el proceso de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-2024**, que con base en los principios de Legalidad, Transparencia y Publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto dispone la modificación del cronograma, de conformidad con la Resolución No. 148 del 12 d julio de 2024, *"por medio de la cual se suspende la jornada laboral y de atención al público por el día 15 de julio de de 2024"* en el cual se adopta el Decreto Municipal 1000-0553 del 12 de julio de 2024, siendo necesario interrumpir los términos en todos los procesos y actuaciones que se adelanten en la Gestora Urbana.

El nuevo cronograma dispuesto para el proceso de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-2024,** será el publicado en la plataforma SECOP II.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR y PUBLICAR el cronograma de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-2024,** de conformidad con la parte informativa del presente documento.

El contenido de la presente ADENDA No. 001 se publicará en el Portal Único de Contratación (http;//www.colombiacompra.gov.co)

Dada en Ibagué, el día 12 de julio de 2024

GABRIEL HERNÁN PEÑALOZA GALLO
Gerente Gestora Urbana de Ibagué
Ordenador del Gasto
Decreto No. 1000-0018 del 01 de enero de 2024
Ejecutor

Proyectó: Leidy perdomo – Profesional Universitario de la Gestora Urbana de Ibagué.
Aprobó: Diana Carolina Montaña Sánchez – Jefe Oficina de Recursos Físicos y Financieros.
Aprobó: Fabio Andrés Barrero Espinosa – Jefe Oficina Juridica y Contratación.

GESTORA URBANA

RESOLUCIÓN N° 148
(12 JULIO 2024)
"Por medio de la cual se suspende la jornada laboral y de atención al público por el día 15 de julio de 2024 en la Gestora Urbana de Ibagué"

EL GERENTE DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, consagradas en los artículos 85, 88 y 92 de la Ley 489 de 1998 y especialmente las contenidas en el Decreto Municipal de la Alcaldía de Ibagué número 0175 del 23 de abril de 2002, Resolucion 201 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Gestora Urbana de Ibagué identificada con el Nit. 809.009.742-2, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, de conformidad al Decreto Municipal 0175 del 23 de Abril de 2002, "Por medio del cual se crea el Banco Inmobiliario- Gestora Urbana de Ibagué como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal", con el objeto general de desarrollar las funciones de Banco Inmobiliario, actuar como promotora inmobiliaria, promotora de proyectos especiales, y en sus estatutos estableció la estructura de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos. Por lo anterior fue autorizado por la Ley 9 de 1989 y Ley 489 de 1998, representada legalmente por **GABRIEL HERNÁN PEÑALOZA GALLO**, en su calidad de **GERENTE**, nombrado mediante Decreto 1000-018 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 1400-018 de la misma fecha.

Que la Ley 1857 de 2017, en su articulo 4 numeral 6, en cuanto a los derechos dispone que ..." El estado y la sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: () 6 Derecho a la recreación, cultura y deporte".

Que la Selección Colombia Masculina de Fútbol de mayores el día 14 de julio de 2024 jugará el partido de la final del titulo de la Copa América 2024, celebrada en los Estados Unidos de América con su similar de la selección Argentina lo cual significa un logro deportivo de grandes proporciones para nuestro país y constituye una gesta que es motivo de orgullo patrio y unidad.

Que la Alcaldesa de la Ciudad de Ibagué, como primera autoridad administrativa y primera autoridad de gobierno, considera importante que esta capital se sume a la celebración del seleccionado nacional, en el marco de una jornada de integración y regocijo de la ciudadanía en general, alrededor de este logro deportivo, bajo la necesidad de enseñar comportamientos de unidad, respeto y cuidado.

Que en cumplimiento de lo anterior y acogiendo lo preceptuado en Decreto Municipal N° 1000-0563 del 12 julio del 2024, mediante el cual nuestra Alcaldesa la Doctora Johana Ximena Aranda Rivera declara día cívico el 15 de Julio de 2024, se suspenderá en la Gestora Urbana de Ibagué la jornada laboral y de atención al publico por el día 15 de Julio de 2024, siendo necesario interrumpir los términos en todos los procesos y actuaciones que se adelanten en la Gestora Urbana.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente,

GESTORA URBANA

RESOLUCIÓN N° 110
(12 JULIO 2024)

"Por medio de la cual se suspende la jornada laboral y de atención al público por el dí
15 de julio de 2024 en la Gestora Urbana de Ibagué"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la jornada laboral en la Gestora Urbana de Ibagué, durante el día 15 de Julio de 2024, conforme lo consagrado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender durante el día 15 de Julio de 2024, la atención al público y los términos en procesos y procedimientos administrativos, sancionatorios, disciplinarios y demás actuaciones administrativas y en general todo acto que requiera de un término para su desarrollo y que se adelante o deba adelantarse en la Gestora Urbana de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL HERNÁN PEÑALOZA GALLO
Gerente

Revisó: Fabio Andrés Barrios Izquierdo – Jefe Oficina Jurídica y Administrativa
Elaboró: Sergio Cardona M. María Alejandra – Apoyo Oficina Jurídica y Administrativa
Digitó: Diana Marcela Ospina – Profesional Universitario – Talento Humano